

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO067 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 014

Fecha: 05/05/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 009 2020 00018	LESIVIDAD	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	EURIPIDES BARRAGAN GOMEZ	AUTO CONCEDE APELACION CONTRA ELAUTO QUE NEGO MEDIDA CAUTELAR	04/05/2023	
1100133 35 009 2021 00049	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LAUDIS RODRIGUEZ COLORADO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTRO	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: CORRER TRASLADO a las partes por el término común de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión y al Ministerio Público para que, si a bien lo tiene, se sirva rendir concepto	04/05/2023	
1100133 35 016 2016 00238	LESIVIDAD	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.	GLORIA STELLA BERNAL CABRERA	AUTO PRIMERO: RECONOCER COMO SUCESOR PROCESAL a la señora ALEXANDRA SÁNCHEZ DAZA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.665.832 de Bogotá, a quien se REQUIERE para que aporte la Escritura o Sentencia de Sucesión, o indique si existen otros herederos. SEGUNDO: ORDENAR a la apoderada de la parte actora que en cumplimiento de lo previsto en el numeral 3º del artículo 291 del CGP remita la comunicación a la señora ALEXANDRA SÁNCHEZ DAZA	04/05/2023	
1100133 35 016 2021 00099	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	ESTHER VILLADA DE POSADA	AUTO DE TRASLADO PRIMERO. Tener como pruebas las documentales aportadas con la demanda y sus contestaciones a las cuales se dará el valor probatorio que corresponda. SEGUNDO. Fijar el litigio, en los términos descritos en la parte considerativa de esta providencia. TERCERO. En firme está providencia, CORRER TRASLADO para alegar por escrito por un término común de 10 días a los intervinientes y al Ministerio Público, en la forma prevista en el inciso final del artículo 181 ibidem, de conformidad con el parágrafo del artículo 182A.	04/05/2023	
1100133 35 021 2020 00044	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DE LOS ANGELES PRADA PEREZ	CAR CUNDINAMARCA	AUTO PROPONE CONFLICTO PRIMERO: DECLARAR LA FALTA COMPETENCIA de este juzgado para asumir el conocimiento del presente proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: PROPONER CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA frente al Juzgado Veintiuno (21) Administrativo de oralidad del Circuito de Bogotá de acuerdo a lo anteriormente esbozado.	04/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 021 2022 00254	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IYEDT FERNANDO BELTRAN	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia por factor territorial para conocer, tramitar y decidir la presente controversia. SEGUNDO: REMITIR el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Cali (reparto) por ser de su competencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.	04/05/2023	
1100133 35 029 2022 00209	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLBER FERNANDO NAVARRO GARCIA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y OTROS	AUTO MEDIDAS CAUTELARES NEGAR la solicitud de suspensión provisional del acto administrativo acusado por las razones expuestas en la parte motiva.	04/05/2023	
1100133 42 048 2019 00547	LESIVIDAD	UGPP	FLOR CECILIA MOIYA GIL	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Tener como prueba las documentales aportadas con la demanda a las cuales se dará el valor probatorio que corresponda. SEGUNDO: Prescindir del término probatorio. TERCERO: Fijar el litigio, en los términos descritos en la parte considerativa de esta providencia. CUARTO: Correr traslado por el término de diez (10) días para que la partes presenten sus alegatos de conclusión y el Ministerio Público presente su concepto de considerarlo pertinente.	04/05/2023	
1100133 42 048 2020 00218	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ALEJANDRO BAYONA DURAN	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el día 08 de junio de 2023 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencias del Complejo Judicial del CAN ubicada en la carrera 57 N° 43 – 91, para que comparezcan las partes, apoderados y el agente del Ministerio Público	04/05/2023	

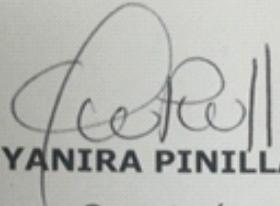
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 048 2020 00286	LESIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	CARLOS ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Tener como prueba las documentales aportadas con la demanda a las cuales se dará el valor probatorio que corresponda y prescindir del término etapa probatoria. SEGUNDO: Fijar el litigio en los términos descritos en la parte considerativa de esta providencia. TERCERO: Señalar que es deber de los sujetos procesales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, comunicar cualquier cambio de dirección o medio electrónico, so pena de que las notificaciones se sigan surtiendo válidamente en la anterior. CUARTO: Correr traslado a las partes por el término común de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión y al Ministerio Público para que, si a bien lo tiene, se sirva rendir concepto.	04/05/2023	
1100133 42 048 2020 00296	LESIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	MARIA DEL CARMEN PERALTA MORENO	AUTO TRASLADO INCIDENTES DE NULIDAD PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandante por el término de tres (3) días, de la solicitud de nulidad presentada por la parte demandada, para que se pronuncie sobre la misma, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 del CPACA concordante con los artículos 110 y 134 del CGP. SEGUNDO: SOLICITAR al Juzgado 48 Administrativo de Bogotá (juzgado de origen) que en el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación	04/05/2023	
1100133 42 048 2022 00079	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUBIA ESPERANZA CUERVO	LA NACION MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el día 08 de junio de 2023 a las 11:00 a.m., en la sala de audiencias del Complejo Judicial del CAN ubicada en la carrera 57 N° 43 – 91, para que comparezcan las partes, apoderados y el agente del Ministerio Público	04/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2019 00326	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA LUCIA GONZALEZ	CASUR	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR a la señora ELSA GOMEZ RODRIGUEZ, a través de los correos electrónicos johammasalazar2519@gmail.com; luisenriquesilva123093@gmail.com y gomezelsa932@gmail.com, a fin de que por intermedio suyo se comunique la citación para notificación personal del señor JOAQUIN ALONSO SALAZAR GOMEZ para que comparezca a este Despacho Judicial dentro de los cinco (5) días siguientes, a recibir la notificación personal del auto admisorio de la demanda y/o confirme y autorice por medio electrónico su email, para proceder a la correspondiente notificación electrónica.	04/05/2023	
1100133 42 055 2019 00403	LESIVIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	YENNY ALEXANDRA CUERVO SANCHEZ	AUTO MEDIDAS CAUTELARES NEGAR la solicitud de suspensión provisional del acto administrativo acusado por las razones expuestas en la parte motiva.	04/05/2023	
1100133 42 055 2019 00440	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	CARLOS JULIO TOBARIA	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: Tener por presentada en tiempo la contestación del demandado conforme al término previsto en el artículo 172 del CPACA. SEGUNDO: Declarar no probada la excepción previa propuestas por la PARTE DEMANDADA, de conformidad con las consideraciones de esta providencia.	04/05/2023	
1100133 42 067 2022 00012	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO ALEJANDRO HUERTAS BARRAGAN	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: CORRER TRASLADO a las partes por el término común de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión y al Ministerio Público para que, si a bien lo tiene, se sirva rendir concepto.	04/05/2023	
1100133 42 067 2022 00030	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MELBA GODOY DE CORREA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL PRIMERO. ORDENESE a la parte demandante realizar la notificación por AVISO a la señora PATRICIA CORREA ESPITIA, conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 291 del Código General del Proceso. SEGUNDO: La apoderada de la entidad demandante, deberá REMITIR a este Juzgado, la constancia expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de haber sido entregado el aviso a la vinculada en la respectiva dirección.	04/05/2023	
1100133 42 067 2022 00069	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN DARIO BELEÑO VANEGAS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	04/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 067 2022 00117	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILSON ALIRIO RAMIREZ DIAZ	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	AUTO ADMITE DEMANDA	04/05/2023	
1100133 42 067 2022 00141	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YENNY PAOLA LEON RUIZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUTO ADMITE DEMANDA	04/05/2023	
1100133 42 067 2022 00149	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA NEYIBE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	AUTO ADMITE DEMANDA	04/05/2023	
1100133 42 067 2022 00162	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR LEANDRO MOJICA CORDON	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	04/05/2023	
1100133 42 067 2023 00001	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FANOR PONCE ALMENDRAS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia por factor territorial para conocer, tramitar y decidir la presente controversia. SEGUNDO: ENVIAR el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos para que remita el proceso a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Rioacha - Reparto, por ser de su competencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva,	04/05/2023	
1100133 42 067 2023 00006	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVAN BERMUDEZ VARON	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	AUTO ADMITE DEMANDA	04/05/2023	
1100133 42 067 2023 00048	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLEIDA PEREA ARIAS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	04/05/2023	
1100133 42 067 2023 00052	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YEHINI CORTES NIETO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO ADMITE DEMANDA	04/05/2023	
1100133 42 067 2023 00069	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA FERNANDA CUERVO HERNANDEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA	04/05/2023	
1100133 42 067 2023 00117	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA ROCIO PEÑA FONSECA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	04/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



GLORIA YANIRA PINILLA CUELL
Secretaría